

REVISIÓN DEL PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y SANCIÓN DEL ACOSO SEXUAL Y SEXISTA

A) COMPETENCIAS DE LOS ÓRGANOS DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO:

Preguntas:

¿Considera que debería modificarse el procedimiento en para dar funciones explícitas a algún órgano, de asesoraría y acompañamiento a quienes denuncian en forma previa a la formalización de la denuncia?

Opinión mayoritaria: Si, la persona afectada debería exponer su situación al jefe de carrera Debe existir un procedimiento que especifique quién se hará cargo del acompañamiento y asesoramiento de la persona afectada durante este proceso.

Realizar flujograma del procedimiento (transversal). Especificar el rol que cumple la Asistente Social, en este caso de la facultad.

Debería haber una comisión técnica de tiempo exclusivo, idóneos para el cargo.

Consenso o unanimidad: La comisión debe acompañar y asesorar a la o el afectado desde el día 1

tanto la víctima como el victimario. El flujograma deberá especificar quién y cuándo se tomarán las medidas de protección y distanciamiento de ambos.

Se deben realizar capacitaciones a los docentes para abordar y acoger a estudiantes que se encuentren en este proceso. Lo cual debe ser informado a modo general por el Jefe de Carrera a todos los docentes.

Opinión minoritaria o disidencia:

No hay

¿Cómo debiera darse el proceso de acompañamiento?

Consenso o unanimidad:

Se debe garantizar apoyo psicológico al afectado.

Las citaciones a declarar deben ser fuera del horario académico.

Opinión mayoritaria:

Opinión minoritaria o disidencia:

¿Quién estima usted que debe realizar el seguimiento y control de las denuncias y medidas que se adopten vinculadas a ella (cautelares y sancionatorias)?

Consenso o unanimidad:

La comisión técnica con dedicación exclusiva.

Opinión mayoritaria:

Opinión minoritaria o disidencia:

¿De qué entidad universitaria debiera depender la Unidad de Igualdad y Diversidad?

Consenso o unanimidad:
El Rector

Opinión mayoritaria:----

Opinión minoritaria o disidencia:

B) TÍTULO I, DEFINICIONES LEGALES: artículos 3 y 4

Preguntas:

¿Le parecen adecuadas las definiciones del artículo 4 para abordar el problema de que se pretende resolver con esta reglamentación?

Consenso o unanimidad:
Es necesario que se evalúe la jerarquía y la verticalidad.
Verticalidad ascendente y descendente, horizontal, bidireccional.

Opinión mayoritaria:

Opinión minoritaria o disidencia:

Acoso sexual, hostigamiento por atención sexual indeseada, acoso sexista o por razón de sexo, género u orientación sexual y hostigamiento por ambiente sexista.

¿Se debe mantener la norma del artículo 3 del reglamento que permite investigar situaciones ocurridas fuera de los recintos universitarios o de actividades formalmente convocadas por la Universidad “cuando las conductas puedan tener como efecto el crear un ambiente hostil para un miembro de la comunidad universitaria”? (artículo 3)

Consenso o unanimidad: Si, mientras sea alumno regular o este en una relación contractual con la Uv. Se rige en toda actividad, dentro y fuera de la universidad.

Opinión mayoritaria:

Opinión minoritaria o disidencia:

C) TÍTULO III: DE LA DENUNCIA

Preguntas:

¿Cómo debiera estar compuesta la comisión técnica que califica las denuncias? Actualmente: Encargada Unidad de Igualdad y Diversidad, psicóloga/o y abogada/o?. Artículo 12 y siguientes del Reglamento.

Consenso o unanimidad:

Personal neutral y externo, abogado laboral, asistente social, médico psiquiatra dedicado al tema.

La comisión debe estar compuesta por profesionales externos e imparciales, sin intereses creados.

Opinión mayoritaria:

Opinión minoritaria o disidencia:

¿Considera que los plazos del protocolo son adecuados?

Esto es:

- Plazo de constitución comisión una vez recibida la denuncia: 5 días hábiles desde la fecha de recepción de la denuncia (artículo 14)
- Plazo de comunicación de la autoridad respectiva (Rector o Decano) a la parte denunciante de su decisión de ordenar una investigación o no, y acerca de las otras medidas propuestas por la comisión técnica, que corresponde a 20 días hábiles desde la recepción del informe de la Comisión (artículo 18)

Consenso o unanimidad:
Disminuir el plazo a 10 días máximo.

Opinión mayoritaria:

Opinión minoritaria o disidencia:

D) OTRAS REGLAMENTACIONES

Preguntas

¿Considera que el protocolo debiera considerar sanciones para el problema de las vías de hecho, por ejemplo: funas?

Consenso o unanimidad:

Sí, debería sancionar con tiempos perentorios y en todas sus formas.

Opinión mayoritaria:

Opinión minoritaria o disidencia:

¿Cómo debiera adaptarse el reglamento de conducta de los estudiantes, reglamento 610, para armonizarlo con el Protocolo de prevención y sanción del acoso sexual?

Por ejemplo: inclusión de otras conductas prohibidas, modificación de las sanciones.

Consenso o unanimidad:

Se debe actualizar a las nuevas tecnologías y formas de comunicación como los son las redes sociales.

Opinión mayoritaria:

Opinión minoritaria o disidencia:

¿Considera que el reglamento de conducta de los estudiantes, reglamento 610, debiera modificarse para incluir como conductas prohibidas para adaptarlo a nuevas realidades como los hostigamientos por medios virtuales?

Consenso o unanimidad:

Obviamente, porque se deben incluir las nuevas tecnologías y nuevas formas de comunicaciones existentes hoy en día.

Opinión mayoritaria:

Opinión minoritaria o disidencia:

¿Considera que el reglamento de conducta de los estudiantes, reglamento 610, debiera modificarse para incluir como conductas prohibidas las vías hecho?

Consenso o unanimidad:

Obviamente.

Opinión mayoritaria:

Opinión minoritaria o disidencia:

OTROS TEMAS DISCUTIDOS

Importante se considera establece protocolos para el caso de hostigamiento en campo clínico y/o instancias académicas fuera de la universidad.

Considerar dentro del protocolo los casos de acoso de alumnos a profesores

La relevancia e implicancias del Ciberacoso / publicaciones sin consentimiento.

Acoso sexista (ley Samudio)

Como se alinea el reglamento con la ley

Un punto importante es como regular la enseñanza de la anatómica (kinesiológica) resguardando la integridad y el respeto de los alumnos y malas interpretaciones por parte de los alumnos hacia el docente, o en el uso de camarines.

Como abordar o a quien derivar en caso de violencia en el hogar en alumnos mayores de edad (apoyo psicológico)

La comisión deberá definir si la discusión se agotó y cerró en esta jornada o se continúa en otros debates que deberán realizarse en horario protegido u horarios creados especialmente para este fin.

El plazo para hacer llegar el acta a la Unidad de Igualdad y Diversidad vence el 25 de octubre de 2019.

Enviar a : igualdadydiversidad@uv.cl